

AGRUPACION FOTO-
GRAFICA DE E. Y D. DE
GUADALAJARA

Apartado de Correos 29
Depósito Legal GU n.º 16 - 1958

BOLETIN
INFORMATIVO
PARA LOS
SRES. SOCIOS

Núm. 34
Segunda época
Marzo de 1962

Colaboran:

J. G. Perdices
F. Ortego
J. de Félix
J. Molina

Dirección:

Santiago Bernal

Portada:

«Indiferencia»
D. Juan Carlos de Arias
Azpiazu. Tercer Premio
de nuestro
VI Salón Nacional.

Impresión:

Imp. Gutenberg

EL REGLAMENTO

Aunque las pruebas de buena voluntad sean constantes y los propósitos por los que se guien los socios, sean casi siempre loables, debemos de reconocer que no siempre se cumple con el Reglamento al pie de la letra.

Seguros estamos de que son muchos, los que ni siquiera han leído una sola vez el Reglamento y algunos que habiéndolo leído, hacen uso de él tomando aquello que más les conviene. En realidad hasta el momento, incluso por parte de los dirigentes, han dejado de ser respetados algunos de sus artículos, lo cual no tratamos de censurar ahora, reconociendo que una rigidez absoluta hubiera ocasionado más perjuicios a la Agrupación que el hecho de incumplir levemente lo reglamentado, por ejemplo, en la admisión de nuevos socios.

Si la situación anterior aconsejaba cierta flexibilidad en algunos aspectos, debemos reconocer que siempre fue adoptada en su justo punto y en ningún momento hubo abusos. Ello no quiere decir que esta situación deba de durar toda la vida ni se debe dar pie para que lo que marcha a la perfección, pueda llegar a ser un desbarajuste. Ahora, encauzadas las cosas y abocados de lleno a la normalidad, se hace preciso el total cumplimiento desde el primero, al último de los artículos del Reglamento. De no ser así ponemos en peligro la integridad de la Agrupación y podemos dar ocasión a que se planteen problemas de difícil solución y funestas consecuencias. Hay que evitar que los problemas surjan, ahorrándonos el tener que solucionarlos.

Hay que reconocer que no todos pensamos de igual forma, y aunque los sentimientos de todos sean de amor y total e incondicional entrega a la Agrupación, de seguir consintiendo el no cumplimiento íntegro del Reglamento, en cada caso, cualquiera puede echar mano de aquellos artículos que le convengan, para llevar a cabo una propuesta, o para defender sus legítimos intereses como socio, mientras olvida o no respeta aquellos otros que le interesan menos.

Es firme propósito de la Junta Directiva en esta